

DECRETO Nº 132/2021
CRESPO (E.R.), 10 de Mayo de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 16/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 27 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Mayo de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 16/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Mayo de 2021, condonando el pago de la Tasa General Inmobiliaria en Cincuenta por ciento (50%), al contribuyente jubilado Sr. Oscar Raúl Kihn, sobre el inmueble ubicado en calle San Arnoldo Janseen Nº 873, Registro Nº 7.005.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes y al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.